



Portal Web

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 382 -2017-MPM-CH-A

Chulucanas, 04 JUL 2017

VISTO:

El Informe N° 00016-2017-ULI/MPM-CH, de fecha 10 de febrero del 2017, emitido por el Bach. Hugo Gómez Navarro, Jefe encargado de la Unidad de Liquidación de la Inversión; el Informe N° 00047-2017-GDUTI/MPM-CH, de fecha 17 de febrero del 2017, suscrito por la Ing. Luisa Ana María Tejada Arévalo, Gerente de Desarrollo Urbano Territorial e Infraestructura; el Proveído N° 00001-2017-SGCC/MPM-CH, emitido por el C.P.C. Manuel Orlando Saavedra López, Sub Gerente de Contabilidad y Costos; Informe N° 00035-2017-ULI/MPM-CH, de fecha 27 de febrero del 2017, emitido por el Bach. Hugo Gómez Navarro, Jefe encargado de la Unidad de Liquidación de la Inversión; el Informe N° 00055 -2017-SGCC/MPM-CH, de fecha 09 de junio del 2017, emitido por el C.P.C. Manuel Orlando Saavedra López, Sub Gerente de Contabilidad y Costos; documentos referidos a la solicitud de aprobación de la Liquidación de la Actividad: **"IMPLEMENTACIÓN DE UN ESPACIO DE ATENCIÓN LÚDICA PARA PROMOVER CAPACIDADES DE AUTOPROTECCIÓN PARA NIÑAS, NIÑOS Y USUARIOS A TRAVÉS DEL JUEGO EN EL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el día siete (07) de noviembre del 2016, se suscribe el CONTRATO DE SERVICIOS N° 005-2016-MPM-CH, entre este provincial y el Consorcio Noly, cuyo objeto es la contratación del servicio a todo costo para la ejecución de la actividad: **"IMPLEMENTACIÓN DE UN ESPACIO DE ATENCIÓN LÚDICA PARA PROMOVER CAPACIDADES DE AUTOPROTECCIÓN PARA NIÑAS, NIÑOS Y USUARIOS A TRAVÉS DEL JUEGO EN EL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA"**.

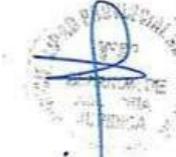
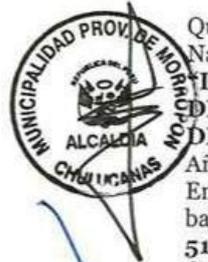
Que, mediante Informe N° 00016-2017-ULI/MPM-CH, de fecha 10 de febrero del 2017, el Bach. Hugo Gómez Navarro, Jefe encargado de la Unidad de Liquidación de la Inversión; alcanza la liquidación de la actividad **"IMPLEMENTACIÓN DE UN ESPACIO DE ATENCIÓN LÚDICA PARA PROMOVER CAPACIDADES DE AUTOPROTECCIÓN PARA NIÑAS, NIÑOS Y USUARIOS A TRAVÉS DEL JUEGO EN EL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA"**, identificada en la cadena funcional 036 en el Año 2013 y 09 en el Año 2014, ejecutada bajo la modalidad Administración Indirecta (Contrata) de Servicios por la Empresa Consorcio Noly, la misma que ha sido ejecutada por la Municipalidad Provincial de Morropón - Chulucanas bajo modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta durante el año 2016; por un monto de inversión de S/. 51,009.61 (CINCUENTA Y UN MIL NUEVE CON 61/100 SOLES), recomendando tramitar la resolución final de la actividad en mención.

Que, con Informe N° 00047-2017-GDUTI/MPM-CH, de fecha 17 de febrero del 2017, la Ing. Luisa Ana María Tejada Arévalo, Gerente de Desarrollo Urbano Territorial e Infraestructura; deriva los actuados a Gerencia Municipal, solicitando la aprobación de la mencionada liquidación mediante acto resolutivo correspondiente.

Que, mediante Proveído N° 00001-2017-SGCC/MPM-CH, el C.P.C. Manuel Orlando Saavedra López, Sub Gerente de Contabilidad y Costos; comunica a la Unidad de Liquidación de la Inversión que en atención a lo comunicado en el Informe N° 00016-2017-ULI/MPM-CH, dicha Sub Gerencia ha procedido a imprimir reportes de las cadenas funcionales señalados en el citado informe, y los montos no corresponden, por lo que solicita revisar la información alcanzada y adjuntar copia de los comprobantes de pago a fin de determinar el monto real de la inversión.

Que, mediante Informe N° 00035-2017-ULI/MPM-CH, de fecha 27 de febrero del 2017, el Bach. Hugo Gómez Navarro, Jefe encargado de la Unidad de Liquidación de la Inversión, indica que por error involuntario, se ha transcrito lo informado y observado por la Sub Gerencia de Contabilidad y Costos, subsanando el párrafo mencionado, con el fin de que se proceda a la continuidad del trámite respectivo.

Que, el C.P.C. Manuel Orlando Saavedra López, Sub Gerente de Contabilidad y Costos, emite el Informe N° 00055 -2017-SGCC/MPM-CH, de fecha 09 de junio del 2017, precisando que la Unidad de Liquidación de la Inversión remite liquidación de la actividad: **"IMPLEMENTACIÓN DE UN ESPACIO DE ATENCIÓN LÚDICA PARA PROMOVER CAPACIDADES DE AUTOPROTECCIÓN PARA NIÑAS, NIÑOS Y USUARIOS A TRAVÉS DEL JUEGO EN EL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA"**, ejecutada el año 2016 con la meta 0181. De acuerdo a la liquidación practicada, el costo total de la actividad es de S/. 51,009.61 (CINCUENTA Y UN MIL NUEVE CON 61/100 SOLES), quedando la liquidación de la siguiente manera:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS
 "Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

| DETALLE | MONTO |
|---|---------------|
| Gastos por la contratación de Servicios | 51,009.61 |
| | S/. 51,009.61 |

Que, en tal sentido, teniendo en consideración el análisis y las recomendaciones de las unidades orgánicas de esta Comuna, que intervienen en el proceso de liquidación de las obras ejecutadas por esta Comuna, así como; de las actividades, resultaría necesario que se emita el acto administrativo correspondiente de la liquidación de la actividad: **"IMPLEMENTACIÓN DE UN ESPACIO DE ATENCIÓN LÚDICA PARA PROMOVER CAPACIDADES DE AUTOPROTECCIÓN PARA NIÑAS, NIÑOS Y USUARIOS A TRAVÉS DEL JUEGO EN EL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA"**, cuyo costo total de la misma es de S/. 51,009.61 (CINCUENTA Y UN MIL NUEVE CON 61/100 SOLES).

Por lo que, contando con la opinión favorable de las áreas pertinentes, y la conformidad correspondiente; y en uso de las facultades conferidas en el Inc. 6) Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la cual señala que es atribución del Alcalde: *"Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y Ordenanzas"*.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación de la actividad: **"IMPLEMENTACIÓN DE UN ESPACIO DE ATENCIÓN LÚDICA PARA PROMOVER CAPACIDADES DE AUTOPROTECCIÓN PARA NIÑAS, NIÑOS Y USUARIOS A TRAVÉS DEL JUEGO EN EL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA"**, estableciéndose como costo total de la misma, un monto de S/. 51,009.61 (CINCUENTA Y UN MIL NUEVE CON 61/100 SOLES), de conformidad con los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Contabilidad y Costos, para la inclusión de la actividad: **"IMPLEMENTACIÓN DE UN ESPACIO DE ATENCIÓN LÚDICA PARA PROMOVER CAPACIDADES DE AUTOPROTECCIÓN PARA NIÑAS, NIÑOS Y USUARIOS A TRAVÉS DEL JUEGO EN EL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA"**, en la Cuenta Contable 3401.02 resultados acumulados - déficit acumulado.

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR la vida útil de la actividad: **"IMPLEMENTACIÓN DE UN ESPACIO DE ATENCIÓN LÚDICA PARA PROMOVER CAPACIDADES DE AUTOPROTECCIÓN PARA NIÑAS, NIÑOS Y USUARIOS A TRAVÉS DEL JUEGO EN EL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA"**, en veinte (20) años.

ARTÍCULO CUARTO: DÉSE cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial e Infraestructura, Sub Gerencia de Contabilidad y Costos, y NOTIFIQUESE al Consorcio Noly, en el modo y forma de Ley, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROV. MORROPON CHULUCANAS

My. PNP.(r) José R. Montenegro Castillo
 ALCALDE PROVINCIAL

